

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2018-00617-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 29 de enero de 2024 revocó el auto de 9 de mayo de 2022 a través del cual se dejó sin valor y efecto el traslado de la liquidación del crédito, el auto de 12 de diciembre de 2019 a través del cual se aprobó la referida liquidación, el auto de 25 de enero de 2022 mediante el cual se requirió el avalúo del inmueble y el traslado del avalúo referido, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 20 hoy 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA